

Justino de Garcia, y damas de los ve-
ceras al efecto de referir y que-
se allan en los presupuestos mu-
nicipales adicionales de los años mil
ochocientos cincuenta y dos y del co-
rriente mil ochocientos cincuen-
ta y tres, y en vista de todo, y de
los particulares que comprenden
la presentada Justancia de D.
Cristobal M.^a Juan de los Cobos y
Cousosteg, el siguiente acuerdo sepon-
ga a Continuacion de la repetida Jus-
tancia ^{de esta acta y de.} Certificaciones. Los demas autendentes
de que se a hecho munto anterior in-
te y todo se remita al Sr. Gober-
nador para que con otros datos acuer-
de lo que crea mas conveniente;
haciendole presente que los parti-
culares que comprenden la misma
Justancia no se allan conformes con
la verdad y ventajas que este mun-
dario pueda reportar con la continuacion
de la repetidos causer no permitiendo

